

# LA PIRATERÍA Y EL FRACASO DEL ESTADO EN SOMALIA

Cuando hace un año el buque pesquero Playa de Bakio fue secuestrado por piratas, Somalia volvió al primer plano de la actualidad en España. Desde entonces ha permanecido como un punto de atención constante. Antes lo había sido por las hambrunas y guerras intestinas. Y vuelve a ser noticia por los viajes de la ministra de Defensa a la Misión Atalanta, por las intervenciones de tropas estadounidenses y francesas para liberar a rehenes o por el posible plan de la Administración Obama de bombardear las bases y embarcaciones de los bandidos del mar.

Este desalentador panorama de Somalia, en el que se mezclan las peores muestras de despotismo y de arbitrariedad hacia la vida humana, es el ejemplo de los efectos del desmoronamiento de los poderes públicos, su imposibilidad para hacer cumplir la ley y, en definitiva, el fracaso del Estado. Subdesarrollo, violencia endémica y la aparición de proyectos políticos nada respetuosos con los derechos individuales son algunas de sus consecuencias.

Mientras Somalia sea un Estado fallido, fenómenos perversos como la piratería adquirirán carta de naturaleza y serán sólo el preámbulo de males mayores. Iniciativas como la Misión Atalanta, el pago de rescates por buques apresados o la colaboración con regímenes islamistas no frenarán el hundi-

---

Mario Ramos Vera es licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, y master en Relaciones Internacionales y Política Exterior.

miento de Somalia. Sólo con un diagnóstico acertado, de medidas nítidas para el fortalecimiento de un Estado respetuoso con los derechos individuales, capaz de garantizar la soberanía, será posible rescatar a este país africano de su dramática situación y dar un horizonte de esperanza a su población.

## **DEFINICIÓN DE ESTADO FALLIDO**

El término Estado fallido está de moda, aunque conviene recordar su definición. Para ello es necesario saber qué es un Estado. Y Estado es una entidad con un Gobierno soberano que ejerce autoridad suprema sobre una población relativamente fija, que reside dentro de unas fronteras territoriales, y que no reconoce autoridad superior fuera de ellas (Pearson, F. S. y Martin Rochester, J., 2000. p.40). Es decir, consta de tres elementos: un *poder político* organizado que ejerce la soberanía sobre una *población* en un *territorio* (Brotons, R., Riquelme Cortado, R. M., Orihuela Calatayud, E., Díez-Hocleitner, J. y Pérez-Prat Durbán, L., 1997, p.43-48).

Estado fallido, entonces, es aquel en el que el Gobierno no tiene el control real del territorio, no es considerado legítimo por una parte importante de la población, no ofrece seguridad interna o servicios públicos a los ciudadanos y no ostenta el monopolio del uso de la fuerza. Concepto anexo al Estado fallido es el de mar fallido, que designa las zonas marítimas de un país<sup>1</sup> donde tampoco se ejerce la soberanía ni se asegura el cumplimiento efectivo de la ley.

La cantonalización, la piratería, el lavado de dinero y el tráfico de armas y personas son algunas de las consecuencias que tiene el fracaso de un actor estatal en el cumplimiento de su cometido. Somaliland y Puntland en Somalia, el Transdniéster en Moldavia o el Alto Karabaj en Azerbaiyán son sólo algunos ejemplos. En Somalia, por poner otro ejemplo, junto a la piratería también existe un lucrativo negocio de tráfico de seres humanos que huyen de las dramáticas condiciones del país para llegar a Yemen (Fernández Fadón, F., 2009, p.5) (Zabalgogezkoa, A., 2009).

<sup>1</sup> Aguas territoriales, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental.

## SOMALIA Y SU DESCENSO A LA CATEGORÍA DE ESTADO FALLIDO

Ahora hay que recordar cómo y por qué Somalia llegó a la situación de colapso institucional. Todos los analistas coinciden en señalar que Somalia carece de un gobierno efectivo desde la caída del régimen del dictador socialista Siad Barre. Barre asumió la jefatura de Estado tras el asesinato del presidente Rashid Ali Shermarke en 1969. Rápidamente inició una relación estratégica con la Unión Soviética, nacionalizó parte de la economía, introdujo a Somalia en la Liga Árabe e invadió la meseta etíope de Ogadén.

El régimen de Siad Barre fue incapaz de gestionar y solucionar el caos provocado por sus veleidades expansionistas y las sequías de finales de los setenta. Todo ello sumió al país en el caos y lastraría su porvenir hasta que Barre firmó la paz con Etiopía en 1988. En 1991 la oposición, el Congreso Somalí Unido, derrocó al dictador socialista e instituyó como presidente a Mahdi Mohammed. No obstante, éste abandonaría el cargo en pocos meses por los enfrentamientos internos entre facciones. La capital quedó entonces en manos del general Farah Aidid, un señor de la guerra contrario a Barre. Los conflictos entre facciones generaron una catástrofe humanitaria.

Durante este periodo de inestabilidad, Somaliland, territorio somalí que había sido colonia británica, declaró su independencia sin reconocimiento internacional. Por otra parte, el ex presidente Mohammed agrupó a diversas facciones contrarias a Aidid en la Alianza por la Salvación Somalí y estableció un Gobierno paralelo. Aidid fue tiroteado en 1996 y sucedido por su hijo, que mantuvo las redes clientelares de su padre y la bicefalia del país. Al año siguiente Puntland se autoproclamó Estado regional federal, con la aspiración de mayor autonomía dentro de Somalia.

La situación de inestabilidad gubernamental y de instituciones paralelas finalizó con la conferencia de paz de Djibouti el año 2000. Las distintas facciones y los clanes eligieron un Parlamento que designó a un presidente encargado de formar un Gobierno de reconciliación. En mayo de 2001 un referéndum decidió por amplia mayoría la separación de So-

maliland. El resurgimiento de rivalidades entre facciones y el Gobierno pudo ser reconducido a través de conversaciones de paz en Kenia que empezaron en 2002 y culminaron en 2004. El Gobierno emanado de estos acuerdos no pudo instalarse en la capital porque era considerado como un títere de Etiopía por la población.

En junio de 2006 el Consejo de Tribunales Islámicos logró controlar Mogadiscio, tras derrotar a una coalición de clanes y milicias e imponer su dominio sobre el sur y el centro de Somalia, con la consiguiente “pacificación” de los territorios bajo su mando. Este movimiento islamista reunía a once cortes de justicia islámica, cuyo único objetivo era imponer la sharia. El Gobierno islamista no impidió la extensión de la violencia, ni la crisis humanitaria que desembocó en un éxodo de cientos de miles de somalíes desde la capital al campo y a otros países.

En diciembre de ese mismo año, tropas de Etiopía y Burundi liberaron Mogadiscio del Gobierno islamista y enviaron más tropas a Somalia en 2008 para derrotar a las cortes islamistas y expulsarlas de los territorios que aún controlaban. El Gobierno firmó un alto el fuego con la Alianza por la Reliberación de Somalia-Djibouti, escisión de la Alianza para la Reliberación de Somalia, formada en 2007 por miembros del Consejo de Tribunales Islámicos. Quienes reconocieron el acuerdo de Djibouti crearon la ARS-D, mientras que los partidarios de continuar la lucha contra el Gobierno Federal Transitorio se establecieron en Asmara y formaron el ARS-Eritrea. De todas formas, ambas facciones no presentan apenas diferencias religiosas o ideológicas, salvo que los miembros de ARS-D son seguidores de Sayid Qutb, fundador de los Hermanos Musulmanes, y los de ARS-E son salafistas (Tazón, S., 2009).

En la actualidad, Baidoa, una de las sedes políticas del Gobierno Federal de Transición, ha sido tomada por la milicia islamista al-Shabaab. El Parlamento tiene que celebrar sus sesiones fuera de Somalia. Las tropas etíopes abandonaron Mogadiscio a principios de 2009 por petición del Gobierno Federal Transitorio, a consecuencia de la dimisión del presidente y antiguo señor de la guerra Abdullahi Yusuf. Las milicias del ARS-D ocuparon las comisarías, y su líder, Sharif Sheik Ahmed, un referente del isla-

mismo somalí y dirigente de las cortes de justicia islámicas, es el nuevo presidente (Gutiérrez De Terán Gómez-Benita, I., 2009). La organización islamista al-shabaab (“la juventud”) y al-Qaeda no han reconocido su autoridad y han llamado a la lucha contra este líder islamista al que consideran contemporizador con el Gobierno Federal de Transición.

## CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LOS MARES FALLIDOS Y LA PIRATERÍA

La piratería se define en función del alcance de la soberanía estatal sobre sus aguas adyacentes. El mar territorial alcanza las 12 millas náuticas, y hasta las 200 se extiende la zona económica exclusiva. Alta mar se considera las aguas a partir de la línea de 200 millas náuticas medidas desde la tierra firme. La piratería está definida en los artículos 100 a 107 de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982, en vigor desde 1994 y ratificada por Somalia.

De acuerdo al artículo 101 de la Convención, la piratería es todo acto ilegal de violencia o de detención, o todo acto de depredación, cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada, y dirigidos contra un buque o una aeronave en alta mar o en un lugar no sometido a la jurisdicción de ningún Estado, o contra personas o bienes a bordo de ellos. También será piratería todo acto de participación voluntaria en la utilización de un buque o de una aeronave, cuando el que lo realice tenga conocimiento de hechos que den a dicho buque o aeronave el carácter de buque o aeronave pirata.

Según esta definición, la piratería tiene que ser cometida en alta mar. Si el mismo acto se realiza dentro de las 200 millas náuticas cercanas al Estado estaríamos ante un supuesto de “robo a mano armada en alta mar” o mero bandidaje. Esta distinción parte de la presunción de que los Estados están capacitados para ejercer la soberanía sobre sus aguas territoriales (Del Pozo, F., 2009). Pero la realidad de los Estados fallidos, no fue prevista por el Derecho Internacional.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, para dar solución a esta nueva realidad, equipara el bandidaje en aguas del Estado fallido con la piratería. De este modo otros países pueden desplegar la batería de medidas habilitadas por la Convención de Derecho del Mar para combatir la piratería. En el caso de Somalia, el Consejo de Seguridad ha extendido la equiparación de bandidaje y piratería al territorio somalí. Para ello existen varias resoluciones del Consejo, como la 1816 (2008), de 2 de junio, o la 1846 (2008), que prorroga la anterior o la 1851 (2008), de 16 de diciembre. La Unión Europea ha refrendado estas medidas con las acciones comunes PESC del Consejo, de 19 de septiembre y de 10 de noviembre de 2008.

El fracaso de Somalia como Estado se extiende a la incapacidad de juzgar o no a los piratas. En este caso se aplica el principio de jurisdicción universal, por el artículo 105 de la Convención de Derecho del Mar, que permite que cualquier Estado pueda apresarse en alta mar o en lugares no sometidos a jurisdicción estatal los buques piratas y detener a las personas que se encuentren a bordo. Los tribunales del Estado que haya realizado el apresamiento serán competentes para juzgar a los piratas e imponer las penas correspondientes. En el caso de Somalia, no existen las suficientes garantías procesales que permitan suponer que los piratas recibirán un juicio justo y que no serán torturados (Hammond, L., 2009).

## **LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA Y LA NECESIDAD DE CONSTRUIR UN ESTADO EFICAZ**

Las medidas para combatir la piratería son multidimensionales, pero no deben obviar nunca que sólo abordan los síntomas de una realidad mayor, la inexistencia de poderes públicos que aplican la ley. Entre las distintas posibilidades que se barajan están las siguientes (Hanson, S., 2009A):

- Medidas de autoprotección para los barcos mercantes, que no resultan atractivas para los marineros porque la piratería somalí presenta un bajo umbral de violencia. Para numerosos analistas, supondría el inicio de una escalada de violencia con los piratas.

- **Despliegues navales:** En enero de 2009 había más de treinta buques de guerra patrullando un área de más de dos millones y media de millas náuticas, desde los efectivos de la Operación Atalanta de la Unión Europea, hasta la Fuerza Conjunta 151 de EE.UU.

- **Patrullas regionales,** dirigidas por países de la zona afectados por la piratería como Yemen o Kenia, y la creación de un servicio de guardacostas en Somalia, dependiente únicamente del Estado.

Las medidas que implican el uso legítimo de la fuerza contra los piratas deben tener en cuenta que no es un delito exclusivamente marítimo. Las bases terrestres, los contactos y las redes criminales que lo apoyan no pueden ser desarticulados por las patrullas marítimas. Es necesario poner en valor la participación de fuerzas policiales en territorio somalí. Por otro lado, los despliegues militares presentan algunas desventajas desde el punto de vista operativo, como el peligro de descoordinación y la falta de objetivos claros. La Operación Atalanta, por ejemplo, tiene una duración de un año y no está, como debería de ocurrir en buena lógica, sujeta al cumplimiento de objetivos determinados.

En última instancia, todos los expertos coinciden en que sólo mediante la instauración de un Estado eficaz, estable y aceptado por la población podrá darse una respuesta adecuada y multidimensional a la delincuencia marítima en Somalia. Desde la piratería a la pesca ilegal, o el tráfico de seres humanos, es la única medida eficaz a largo plazo. No obstante, desde 1995 han tenido lugar catorce iniciativas políticas, económicas y sociales para crear un Gobierno que los somalíes considerasen legítimo (Møller, B., 2009, p.2), del que el GFT es el último intento. Pero el único resultado relevante ha sido la creación de un Estado federal equivalente a una ficción en el Derecho Internacional.

Naciones Unidas reconoce a un país llamado Somalia en el que no existen poderes públicos capaces de actuar y ejercer la soberanía en un territorio concreto y sobre una población determinada. La denominación de una Somalia federal es una realidad sobre el papel, que no sobre los hechos. Las únicas instituciones viables son las de Somaliland. La ausencia de un aparato estatal, de unos poderes públicos eficientes y de una soberanía le-

gítima para la población ha derivado en la aparición de un Estado *de facto*, Somaliland, y de una región semiautónoma que ha servido de refugio para la piratería, Puntland. Durante 18 años Somalia ha sufrido un desgobierno del que se han aprovechado clanes enfrentados, señores de la guerra, grupos islamistas y terroristas (Baker Mcneill, J. y Schaefer, B. D., 2009, p.2).

En un caso como el de Somalia, donde el triunfo de la democracia no se vislumbra a corto plazo, hay que promover la reforma política para acabar con la opresión, tal y como señala Gerson (2007, p. 225-235). En un escenario como el actual, aún no existen las condiciones necesarias para garantizar la implantación de la democracia en toda Somalia. Es necesario, y goza de toda lógica, promover el cambio que a medio y largo plazo hará posible la democracia liberal. Si la población no aprende a valorar que la democracia y el gobierno limitado son mejores que el ejercicio arbitrario del poder y la falta de seguridad, posiblemente triunfen en unas elecciones las opciones antiliberales.

Por eso es necesario tener en cuenta las realidades y desafíos a los que se enfrenta cualquier estrategia de reforma política tendente a la creación de poderes públicos eficaces (Baker Mcneill, J. y Schaefer, B. D., 2009, p.2-3). Cuanto antes aceptemos que Somalia es un Estado fracturado y que cualquier intento de establecer artificial y exteriormente una autoridad nacional está condenado al fracaso (Schaefer, B. D., 2009, p.2) (Echeverría Jesús, C., 2009, p.4), antes podremos encontrar soluciones nítidas. La estrategia de establecer una autoridad estatal centralizada ha fallado porque la población no ha reconocido la legitimidad de ningún gobierno promovido por la sociedad internacional. Hay que identificar y potenciar autoridades consideradas legítimas por los somalíes, lo que incluye a la sociedad civil y las autoridades tradicionales, y excluye a aquellos actores políticos vinculados con el terrorismo, la piratería o el islamismo.

Los actores políticos han demostrado, por lo general, una escasa rendición de cuentas por sus actos ante sus gobernados. La ayuda y el reconocimiento internacionales tienen que estar supeditados a la colaboración de dichas autoridades locales en la lucha contra la piratería y el terrorismo o a la efectiva implantación de servicios públicos como una Justicia eficaz o una gestión ordenada de los bienes públicos. El cambio de gobierno en

Puntland, en enero de 2009, que dio la presidencia a Mohamed Farole, ha venido acompañado de un plan que, de realizarse íntegramente, tiene como objetivo combatir a los piratas<sup>2</sup>.

Las autoridades locales que han demostrado mayor madurez institucional y capacidad de gobierno tienen que ser reconocidas. Somaliland, por ejemplo, cuenta con un Parlamento elegido democráticamente y un Senado formado por los ancianos de las tribus. En las elecciones presidenciales de 2003 el principal partido opositor reconoció su ajustada derrota frente al candidato vencedor. La Unión Africana recomendó en 2005 a Naciones Unidas que reconociese a Somaliland como Estado independiente (Schaefer, B. D., 2009, p.3-4). El reconocimiento de su independencia es un paso que debe ser soportado con cautela, pues la estatalidad no es un regalo que distribuir gratuitamente, pero sí un soporte sobre el que establecer el restablecimiento efectivo de la soberanía de la Somalia federal mientras se recompensa a Somaliland por su madurez institucional.

## **POSIBLES VÍNCULOS DE LA PIRATERÍA Y EL ISLAMISMO DE SOMALIA CON EL TERRORISMO**

Durante el periodo de tiempo en el que las Cortes Islámicas controlaron la mayor parte de Somalia, la piratería fue prácticamente erradicada. El islamismo ejerció de forma implacable el poder. No obstante, con la segunda vuelta al poder del islamismo, representado esta vez por Sherif Sheik Ahmed, los piratas no han desaparecido, sino que han continuado con su actividad. Con la marcha de las tropas etíopes de suelo somalí y la llegada al poder de Ahmed, muchos se apresuraron a saludar una manifestación de, a su juicio, islamismo moderado. El caluroso recibimiento popular en Mogadiscio, el enfrentamiento con otros grupos islamistas como ARS-E, o la condena de al-shabab y al-Qaeda parecían dar la razón a quienes creen que el islamismo es la solución a los problemas de Somalia (Gutiérrez de Terán Gómez-Benita, I., 2009).

<sup>2</sup> Este plan consiste en la posibilidad de que EE.UU., Francia y Reino Unido establezcan ocho bases en Puntland a cambio de 20 millones de dólares para equipar una unidad anti-piratería con lanchas rápidas.

Quienes apoyan este régimen olvidan que no existe un islamismo moderado o que la práctica del islam en Somalia era un sufismo apolítico contrapuesto al wahabismo, anatemizado por los musulmanes somalíes (Møller, B., 2009, p.3). También hacen un ejercicio de discriminación y recurren a una impostura cuando omiten que Ahmed fue uno de los máximos dirigentes de las Cortes Islámicas y que es un candidato que ha gozado siempre del reconocimiento de varios Estados teocráticos árabes.

Al-shabaab, una organización islamista considerada terrorista por EE.UU., controla grandes extensiones de territorio al sur del país, e incluso ciudades como Kismayo. Los analistas estiman que su capacidad operativa es de algunos miles de hombres (Hanson, S., 2009B), con una ideología inspirada en el salafismo que ha impuesto la sharia en los territorios que controla. Su puritanismo moral se ha plasmado en el llamamiento a la yihad contra los infieles. Existe la posibilidad de que un 5% de numerosos rescates pagados a los piratas acabe en manos de esta organización<sup>3</sup>.

Aunque las evidencias sobre posibles vínculos entre al-Shabaab y al-Qaeda son débiles, sí está probada su cercanía ideológica y los lazos personales que unen a algunos de sus líderes. Podemos hablar de alianza por motivos de oportunidad como mínimo. Se discute si al-Shabaab cuenta con campos de entrenamiento para al-Qaeda, y aunque su importancia es relativa, son sospechas que no pueden descartarse. En sus inicios, durante 2006, centró su actividad de insurgencia en la realización de tácticas de guerrilla en Mogadiscio, con la utilización de cantidades masivas de explosivos o asesinatos selectivos (Echeverría Jesús, C., 2009, p.5). Esta ciudad es un objetivo claro en su estrategia por talibanzar Somalia, del mismo modo que ha ocurrido con la islamización ejercida en los terrenos que controlan (Møller, B., 2009, p.4) (Echeverría Jesús, C., 2009, p.5).

La cercanía de Yemen, donde la debilidad del Estado no alcanza los límites de Somalia, ha incentivado que al-Qaeda traslade parte de su red en Arabia Saudí. La presencia de barcos militares occidentales es un objetivo

<sup>3</sup> *El Mundo*, 1 y 5 de octubre de 2008. Aunque el director del CNI señaló el 5 de noviembre de 2008 que piratas e islamistas no mantienen vínculos operativos, cada vez queda más patente la existencia de una relación de oportunidad entre ambos actores.

tentador para terroristas que ya han declarado la yihad marítima a los infieles. Y el paso de un denso tráfico marítimo mercantil incentiva la ventana de oportunidad y de proyección mediática de muchas organizaciones yihadistas. La posibilidad de que islamistas yemeníes y somalíes establezcan vínculos operativos no es una posibilidad lejana pero sí inquietante. Un terrorista suicida, que se inmoló en Yemen el 15 de marzo de 2009 y mató a cuatro turistas surcoreanos, se había entrenado en una base de al-Shabaab<sup>4</sup>.

## CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE ESTADO EN SOMALIA

La gravedad del fracaso de Estado en Somalia y la debilidad del yemení se debe a la importancia estratégica del Golfo de Adén. Si el comercio marítimo representa entre el 90 y el 95% del total, el que transita por el Golfo de Adén con el Canal de Suez supone el 12%. Con un tráfico marítimo de 20.000 mercantes al año, por allí pasa el 30% de la carga del petróleo. El problema, es que un ataque al barco equivocado en el momento menos conveniente puede desembocar en el cierre de una de las rutas marítimas de las que depende la economía mundial (Hanson, S., 2009A).

La pesca ilegal en aguas somalíes es un ejemplo más de la ausencia de ley. La FAO ha señalado que en 2005 faenaron ilegalmente en Somalia 700 buques, cantidad que aumentó a 800 en 2007. Ese año las pérdidas para los pescadores de la zona ascendieron a 300 millones de dólares y 84.000 tm de pescado robado. En Puntland las capturas de langostas por pesca legal han pasado de 1.000 tm en el año 2000 a 70 en 2007. La Comisión Europea estima que más del 50% del total de capturas de Somalia en 2007 fueron realizadas de manera ilegal.

La pesca ilegal generó el primer tipo de piratería, surgido tras el desmoronamiento del régimen de Barre en 1991, denominado de guardacostas porque además solicitan aranceles o licencias (Fernández Fadón, F., 2009, p.3). Muya Said Omar, un ex funcionario somalí, fue el primero en incorporar milicianos a barcos. A partir de ahí se inició una escalada de ar-

<sup>4</sup> *El Mundo*, 16 de abril de 2009.

mamento. La falta de protección estatal de la pesca en Somalia ha desembocado en una telaraña de servicios semi-públicos e intereses clientelares. Abdiweli Ali Taar, por ejemplo, es responsable de los “guardacostas somalíes” de Puntland. Su empresa ha invertido 2,3 millones en una flotilla de 5 botes y 200 milicianos armados. Tiene la “autorización gubernamental” para expedir licencias de pesca y multar a los barcos que faenan ilegalmente con sanciones de hasta 200.000 euros.

Como señaló el Capitán de Marina Mercante Juan Manuel Gracia, presidente de la Fundación Pro Academia del Mar, países como Somalia “son países fantasma y no se paga por faenar”. Muchos de los piratas fueron antes pescadores y ante la pérdida de caladeros cambiaron de actividad. Para Farole, presidente de Puntland, “los pescadores somalíes han sufrido mucho a manos de estos navíos. Se armaron para atacarles”<sup>5</sup>. Pero no podemos olvidar que de la justificación por la pesca ilegal y la necesidad de supervivencia se ha pasado al lucro criminal.

La piratería ha evolucionado, y ahora recauda unos 100 millones de dólares al año, según la ONU, con su propio fenómeno de mercantilización. Los piratas se asocian con empresarios, que pagan los gastos: combustible, *gat*<sup>6</sup>, tecnologías punta como GPS y acceso a Internet para realizar su propia labor de inteligencia... Ahora los piratas son un referente y modelo social. Con beneficios que multiplican por 20 la perspectiva de ganancia de un oficio tradicional, los piratas son el equivalente a las celebridades occidentales y los nuevos ricos de sus pueblos (Hammond, L., 2009).

## CONCLUSIONES

Los efectos perversos que un Estado fallido como Somalia tiene tanto en su población como en la sociedad internacional son patentes: pervivencias de redes clientelares, corrupción endémica, resquebrajamiento del tejido social y productivo y pérdida del prestigio de la ley, y eso únicamente dentro de las

<sup>5</sup> *El Mundo*, 21 de abril de 2009.

<sup>6</sup> Planta de efectos estimulantes que se consume a diario en Somalia y que goza de gran popularidad.

fronteras. Más allá de éstas, el peligro cierto para las rutas pesqueras y del tráfico marítimo, vínculos entre el islamismo, el terrorismo y la piratería, o la inestabilidad irradiada a los países vecinos como Etiopía, Eritrea o Yemen.

Esta espiral descendente de arbitrariedad y desgobierno desvirtúa la finalidad última del pacto social que habilita la creación de un Estado, y que no es otra que impedir el dominio del fuerte sobre el débil al tiempo que se garantiza la estabilidad y la certeza en las relaciones sociales. Y cuando no hay poderes públicos que garanticen la estatalidad efectiva, el hombre es un lobo para el hombre.

Cuando parece que Somalia tiene que hacer frente a algunas de las peores patologías posibles para un país, es un imperativo moral y humanitario, pero también estratégico para las democracias liberales, colaborar en la reinstauración del valor normativo de un pacto civil y la renovación del prestigio y la capacidad de las instituciones. Sólo así podrán beneficiarse los somalíes de los frutos de la libertad, la paz y la libertad.

## PALABRAS CLAVE

África • Seguridad internacional y terrorismo • Estado de Derecho

## RESUMEN

La realidad de la piratería somalí es sólo un ejemplo de las consecuencias que generan los llamados Estados fallidos. El fracaso de Somalia como Estado presenta, además, una serie de consecuencias jurídicas, económicas y de seguridad de gran trascendencia sobre la población del país, la estabilidad de la región y el comercio internacional. El islamismo, la piratería, el estado de guerra interna permanente y el incremento del terrorismo dejan de manifiesto que un Estado fallido como Somalia desciende en una espiral de arbitrariedad. Más allá de medidas concretas, sólo con el fortalecimiento de un Estado viable y eficaz podrá salir Somalia de esta situación y recuperar la senda de la prosperidad y la paz civil.

## ABSTRACT

*The reality of Somali piracy is just one example of the consequences generated by the so-called failed States. Likewise, Somalia's failure as a State introduces a series of legal, economic and security consequences of great importance for the population of the country, the stability of the region, and for international trade. Islamism, piracy, its constant internal state of war, and the increase of terrorism prove that a failed State like Somalia is falling down a spiral of arbitrariness. Beyond specific measures, only through the strengthening of a viable and effective State will Somalia be able to get out of this situation and retake the road to prosperity and civil peace.*

## BIBLIOGRAFÍA

**Baker Mcneill, J. y Schaefer, B. D.**

(2009):

“Options for combating piracy in Somalia”. The Heritage Foundation. Webmemo nº 2397.

<[www.heritage.org/Research/HomelandSecurity/Wm2397.cfm](http://www.heritage.org/Research/HomelandSecurity/Wm2397.cfm)>

**Brotóns, R., Riquelme Cortado, R. M., Orihuela Calatayud, E., Díez-Hocleitner, J. y Pérez-Prat Durbán, L.** (1997):

*Derecho Internacional*. Madrid. McGraw-Hill

**Del Pozo, F.** (2009):

“Aspectos operacionales de la lucha contra la piratería en Somalia”. Real Instituto Elcano. 27 de enero de 2009. <[www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)>

**Echeverría Jesús, C.** (2009):

“Yihadistas, bandidos y piratas, ¿hacia la creación de una única amenaza?”. Grupo de Estudios Estratégicos, Análisis nº 333. 28 de abril de 2009. <[www.gees.org](http://www.gees.org)>

**Fernández Fadón, F.** (2009):

“Piratería en Somalia: ‘mares fallidos’ y consideraciones de la historia marítima”. Real Instituto Elcano. Documento de Trabajo 10/2009. 20 de febrero de 2009. <[www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)>

**Gerson, M. J.** (2007):

*Heroic Conservatism, Why republicans need to embrace America’s ideals (and why they deserve to fail if they don’t)*. HarperCollins Publishers.

**Gutiérrez de Terán Gómez-Benita, I.** (2009):

“Somalia tras la elección de un presidente islamista: paradojas africanas”. Real Instituto Elcano. Análisis 29/2009. 19 de febrero de 2009. <[www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)>

**Hammond, L.** (2009):

“La piratería en Somalia: una amenaza para la seguridad interna y externa”. Real Instituto Elcano. Análisis 162/2008. 10 de marzo de 2009. <[www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)>

**Hanson, S.** (2009A):

“Combating Maritime Piracy”. Council on Foreign Relations. 27 de enero de 2009. <[www.cfr.org](http://www.cfr.org)>

**Hanson, S.** (2009B):

“Al-Shabaab”. Council on Foreign Relations. 27 de febrero de 2009. <[www.cfr.org](http://www.cfr.org)>

**Møller, B.** (2009):

“Somalia: From Stateless Order to Talibanisation?”. Real Instituto Elcano. Análisis 42/2009. 13 de marzo de 2009. <[www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)>

**Pearson, F. S. y Martin Rochester, J.** (2000):

*Relaciones Internacionales, Situación global en el siglo XXI*. Madrid. McGrawHill, 4ª edición.

**Schaefer, B. D.** (2009):

“Piracy: a symptom of Somalia’s deeper problems”. The Heritage Foundation. Webmemo nº 2398. 17 de abril de 2009. <[www.heritage.org/Research/Africa/Wm2398.cfm](http://www.heritage.org/Research/Africa/Wm2398.cfm)>

**Tazón, S.** (2009):

“Un ‘Islamismo Aceptable’ ¿la solución para Somalia?”. Grupo de Estudios Estratégicos. Colaboraciones nº 2511. 12 de febrero de 2009. <[www.gees.org](http://www.gees.org)>

**Zabalgoeazkoa, A.** (2009):

“Los otros piratas sin escrúpulos de Somalia”. *El Mundo*, 28 de enero de 2009.